



DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-A/MPB

Bolívar, 24 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

VISTO:

El Informe N° 069-2025-MPB/OPPI, presenta Informe para llevar a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo para la Provincia de Bolívar, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la Municipalidad, para lo cual adjunta el Cronograma del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen (...) que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el Artículo 1° de la Ley antes citada, establece que "El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece las relaciones Estado – sociedad civil., Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismo y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos."

Que, la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que "los gobiernos locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y las directivas que emita la dirección nacional del Presupuesto público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadano no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025-MPB de fecha 24 de enero del 2025, el Concejo Municipal de Bolívar aprobó el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 en la Provincia de Bolívar.

Que, con Informe N° 069-2025-MPB/OPPI, presenta Informe para llevar a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo para la Provincia de Bolívar, para el Ejercicio Fiscal 2026, de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Municipalidad Provincial de Bolívar, recomendado su elevación ante el Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación correspondiente.



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en los numerales 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2026, en la Provincia de Bolívar, el mismo que se adjunta en **ANEXO** al presente Decreto y que constituye parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de informática, soporte técnico y estadística, la publicación del Decreto de Alcaldía en la página web de la municipalidad:
<https://www.gob.pe/munibolivar>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PEDRO MELECIO RIVERA ECHEVERRIA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLÍVAR

Pedro Melecio Rivera Echeverría
ALCALDE PROVINCIAL





**CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL
2026**



Martes 28 de enero de 2025.

- ✓ *Publicación de Ordenanza Municipal y conformación del Equipo Técnico*

Miércoles 29 de enero de 2025.

- ✓ *Convocatoria e Inscripción de Agentes Participantes*



Jueves 06 de marzo de 2025.

Temario	Hora
informativo y de capacitación a agentes participantes (marco legal y metodología del proceso del presupuesto participativo por resultados)	08:00 am - 09:00 am
- Validación del plan de desarrollo local concertado de la provincia de Bolívar PDLC 2024 al 2034: - Fase 01	09:00 am - 10:00 am
- Validación del plan de desarrollo local concertado PDLC 2024 al 2034 de la Provincia de Bolívar. Fase 02 y Fase 03	10:00 am - 11:00 am
Requerimiento de proyectos Específicos del PDLC y Evaluación de Proyectos	11:00 am - 12:00 pm
Rendición de cuentas 2024.	02:00 pm - 02:30 pm
Priorización de proyectos (utilización de criterios de priorización)	02:30 pm - 3:30 pm
Formulación de Acuerdos y Compromisos (Suscripción del acta de Acuerdos y compromisos por el CCLD y agentes Participantes)	03:30 pm - 4:30 pm
Elección del comité de vigilancia y control Elección de dos representantes de las OSB ante el CCLD	4:30 pm - 5:00 pm



Viernes 07 de marzo del 2025.

- ✓ *Publicación de resultados en el aplicativo interactivo del Ministerio de Economía y Finanzas*

Lunes 10 de marzo del 2025

- ✓ *Presentación de informe final – documento proceso del presupuesto participativo año fiscal 2026, en anillados original y copia*

